



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Divisorio No. 2020-00305

De la adición al dictamen pericial allegado [[38DictamenPericial.pdf](#)], se corre traslado a las partes por el término de 3 días, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 59 del 24 de agosto de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria